

*hecho* cambiante del derecho al estudio; el perfil sociológico nos explica el *fenómeno* y el contenido social de esa realidad; el perfil pragmatista nos dice de su finalidad y *utilidad*. Pero ninguno de estos perfiles nos dará su principio. Y esto es lo que busca y pretende exponer López Medel. Para ello sigue considerando el aspecto espiritualista y religioso del derecho al estudio, para terminar en una ulterior consideración metafísica y iusnaturalista.

El contorno iusnaturalista—al que también llama el autor metafísico-filosófico—trata de llegar a las ultimitades de esta realidad, de «indagar y establecer los esquemas de validez universal del derecho al estudio», superando los perfiles históricos y sociológicos y traduciendo, en términos filosófico-jurídicos, su perfil religioso y espiritual. Es preciso—dice—afincarse en las raíces de validez universal que tienen su base en la naturaleza humana y en el Derecho natural.

El derecho al estudio es un *derecho natural* que, como tal, tiene una dimensión personalista—como proyección de la persona—, que nace de la condición del hombre como *persona*—que es lo que le justifica y en la que encuentran sus mayores límites; una dimensión familiar—como prolongación del acabamiento de la procreación—; y una dimensión comunitaria—como bien de la persona en comunidad—, que implica una serie de posibilidades concretas, políticas, fiscales, sociales y jurídicas (derecho a la verdad, derecho a enseñar, valoración pedagógica, rentabilidad del derecho al estudio, etc.).

El derecho al estudio es un derecho natural innato de la persona (antes que derecho del ciudadano) que «forma parte de su patrimonio jurídico», que «participa del derecho a la vida y a la libertad», y, por tanto, de la dignidad personal basada en la racionalidad y libertad y en sus fines propios. Es un derecho y una obligación de la persona como cultivo de su inteligencia y de su voluntad, y «existe una obligatoriedad genética de la sociedad para establecer el mínimo de condiciones exigibles para la efectividad de tal derecho». Porque si la sociedad viene a beneficiarse de tal derecho al estudio, justo es que asuma también las obligaciones que comporta.

Este es el planteamiento que hace L. M. del «derecho al estudio» y las conclusiones a las que llega filosofando sobre sus perfiles y contornos hasta llegar a enmarcarlo claramente como un verdadero «derecho natural».

Completa este libro, o mejor diríamos que fundamenta, sus otras publicaciones sobre la enseñanza y la universidad.

EMILIO SERRANO VILLAFañÉ.

LÓPEZ QUINTÁS, Alfonso, O. de M.: *Filosofía española contemporánea*. Temas y autores. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1970. 719 págs.

El P. López Quintás, profesor de la Universidad de Madrid, de cuyas obras filosóficas ya nos hemos ocupado anteriormente en estas pá-

ginas, quiere contribuir con este nuevo libro al fomento de la investigación filosófica española presentando el estado actual de la misma. Con ello pretende—y realiza cumplidamente su propósito—*servir* a la divulgación del pensamiento español y esto no sólo dentro de España, sino más allá de nuestras fronteras, y pensamos que para alcanzar esta divulgación exterior ningún vehículo mejor y más apropiado que la Biblioteca de Autores Cristianos que con sus siete millones de volúmenes editados ha traspasado ya hace mucho tiempo esas fronteras geográficas y alcanzado confines cada vez más amplios en su feliz difusión.

Este pensamiento español que el autor presenta en este libro tiene para él un evidente carácter *realista e integrador* que no puede menos de «imprimir honda huella en el espíritu desarraigado y extremista del hombre contemporáneo». Este *integracionismo* determina la interpretación que suele darse a los principales problemas de la Filosofía, su reivindicación del mejor pensamiento trascendental y existencial, su arraigo realista, su tensión de trascendencia y su fidelidad a las exigencias de los diversos estratos de lo real en Antropología, Ética, Estética, etc. Más que *doctrina*, el integracionismo es un *espíritu* que informa la búsqueda y se condensa en un *método*, orientándose hacia la integración de vertientes entitativas y aparentemente contrapuestas, pero en el fondo complementarias. Se intenta integrar—dice el autor—la realidad y el ser; los diversos estratos de lo real, del ser humano; los estratos «objetivos» y los «metaobjetivos»; el individuo y la sociedad, el yo y el tu; la persona humana y la realidad; lo relacional y lo sustantivo; lo fáctico y lo trascendental; la experiencia científica y la filosófica; el ser y el valor; el ser finito y el ser infinito; la intuición y el discurso; la movilidad y la permanencia; la esencialidad y la historicidad; el conocer, el amar y el sentir; el conocimiento «objetivo» y el «inobjetivo» en el acceso al ser; lo racional y lo vital en el proceso del conocer; lo racional y lo figurativo; el saber y el creer; el hacer, el saber, el juzgar; el humanismo y la técnica; el pensamiento tradicional y el contemporáneo (Prólogo, VIII).

No es este *integracionismo* español, tal como lo entiende y define descriptivamente el P. López Quintás, una composición de contrarios dialécticos para formar una «totalidad», según diría hoy el estructuralismo; no es tampoco una lucha de opuestos entendida al modo heracliteo o hegeliano en la que la antítesis es negación de la tesis para buscar una síntesis que se convertiría, a su vez, en nueva tesis de un proceso sin fin que conduciría al irracionalismo. Se trata—según el autor—de complementar vertientes entitativas aparentemente contrapuestas que, en armónica conjunción (no separación dialéctica), puedan interpretar los principales problemas filosóficos y conjugar lo existencial con lo trascendental. Es doctrina, espíritu y método, porque el método no es, para nosotros, sino un camino para llegar al conocimiento de la verdad, y en la doctrina—exposición de esa verdad—encontrará el espíritu un medio de manifestarse armonizando lo que parece irreconciliable y lo que filosofías partidistas y unilaterales nos han querido presentar como exclusivo y excluyente.

En este libro el autor hace una selección, con un criterio rigurosa-

mente «objetivo», de autores que tienen «una cantidad notable de obra publicada en forma de libros», más accesibles al lector que los artículos de revista, anunciando nuevas aportaciones para una segunda edición. El libro está dedicado al pensamiento estrictamente filosófico, prescindiendo de pensadores que abordan otros diversos temas—jurídicos, históricos, psicológicos, políticos, etc.

Subraya el autor «con la mayor energía» que este libro «carece de toda intención valorativa expresa o tácita» y si la exposición es mayor en alguno de los filósofos de que trata, esto es debido a la exigencia de lograr un mínimo de claridad en la exposición de su doctrina, y por la dificultad a veces de resumir la orientación que caracteriza a un pensador. Tampoco quiere servir esta obra a «un afán de originalidad, sino de escueta y fiel información». Y esta información debe referirse—según dice—, no a los meros *datos*, sino a lo que constituye la *clave* para entender a los autores reseñados. Pero eso sí, quiere dejar constancia, con absoluta objetividad y generosidad, de la obra realizada por los diferentes autores. Para ello observa un criterio riguroso en la selección de textos, y la parte antológica intenta solamente complementar la labor informativa ofreciendo una visión directa del proceso de un pensador hacia su madurez intelectual.

Así, con una amplia recensión crítica o la aducción de textos antológicos, el P. López Quintás nos presenta a sesenta y dos filósofos españoles contemporáneos, amén de otros muchos que menciona en las Notas críticas finales. Agrupa a los autores en cinco grupos, que constituyen otras tantas partes del libro, teniendo en cuenta un criterio de afinidad de *contenido* que media entre ellos y no meramente a la generacional, por importante que ésta sea en un análisis de corte más bien histórico.

Naturalmente no hemos de referirnos aquí nosotros, al presentar el libro, a las seis decenas de autores y a la exposición de su doctrina, ni siquiera a enumerarlos, ya que una y otra cosa excedería los límites y naturaleza de esta recensión. Únicamente sí queremos decir cuáles son los epígrafes de esas cinco partes del libro en los que enmarca a muy significados filósofos de nuestros días: *Conocimiento y realidad* es el título de la primera parte y en ella figuran como subepígrafes que, no por breves dejan de ser muy significativos, expresan de algún modo el pensamiento dominante del autor a que se refieren. Así: *escepticismo y fe animal* (Jorge de Santayana); *el conflicto vida-razón* (M. de Unamuno); *correlacionalidad de lo real y razón analéctica* (Amor Ruibal); *ontología de la vida* (García Morente); *Filosofía y vida* (Zaragüeta); *la lógica de la razón vital* (Julián Marías); *la inteligencia sentiente y el estar en realidad* (Zubiri); *Vida humana e intersubjetividad* (Lain Entralgo); *el hombre y su vertiente religiosa, ética y social* (J. L. Aranguren); *estructura onto-gnoseológica del conocimiento* (Sergio Rábade); *el método integracionista* (J. Ferrater Mora); *las realidades profundas y el conocimiento analéctico* (A. López Quintás).

En la segunda parte, *El acceso al ser*, forman un notable grupo de metafísicos a los que, como en la primera parte, hace preceder de un

breve título muy expresivo. Así: *La analogía del ser* (P. Santiago Ramírez); *la Metafísica como búsqueda del Absoluto* (J. Bofill); *carácter creador de la Metafísica* (J. D. García Bacca); *el ser como «a priori» mental* (J. I. Alcorta); *las estructuras metafísicas* (A. González Álvarez); *Suárez y la síntesis metafísica* (J. Roig Gironella); *visión actual del tomismo* (J. García López); *interpretación dialógica de los trascendentales* (J. Arellano); *la persona como lugar de «insistencia» en lo real* (Ismael Quiles); *la persona humana y la Gnoseología* (José María de Alejandro); *el hombre como centro de la Metafísica* (J. Gómez Caffarena); *la experiencia profunda del ser* (Luis Cencillo); *Fenomenología y Metafísica* (Rubert Candau).

La tercera parte del libro lleva por título general *El ser humano*, y en ella agrupa a los filósofos contemporáneos en cuyo pensamiento predomina la doctrina y defensa de la persona humana, el humanismo, personalismo, etc.: *La defensa del espíritu de la hispanidad* (R. de Maeztu); *la persona humana y la realización de los valores* (A. Muñoz Alonso); *el hombre y la fundación de relaciones de presencia* (Pedro Caba); *la prudencia política* (L. Eulogio Palacios); *bien común y moral profesional* (José Todolí); *interpretación humanista del Derecho* (L. Recaséns Siches); *interpretación personalista del Derecho* (L. Legaz Lacambra); *deshumanización y masificación* (F. Ayala); *la libertad y su fuerza creadora* (R. Calvo Serer); *libertad y técnica* (P. Ridruejo).

Muy pocas páginas, en comparación con las tres primeras partes, dedica a la parte cuarta del libro, *La experiencia estética*, y en ella expone brevemente el pensamiento de cuatro autores: F. Mirabent, *La síntesis estética*; J. María Sánchez de Muniaín, *La fruición, el arte y la belleza*; Eugenio Frutos Cortés, *Creación poética y creación filosófica*; Luis Farré, *Las categorías estéticas*.

Por último, en la quinta parte, *Lógica. Filosofía de las Ciencias*, presenta el P. López Quintás muy breves resúmenes de Carlos París, *El dinamismo del conocimiento humano*; Raimundo Panikar, *Irreductibilidad y complementariedad de Ciencia y Filosofía*; Roberto Saumells, *Explicación por la «sustancia» y explicación por el «acto»*; *La Filosofía de las ciencias y la correlación sujeto-objeto* (Wolfgang Strobl, incluye el autor a este filósofo en la Filosofía española contemporánea porque «reside en España desde hace años, enseña oficialmente en tres centros universitarios españoles, escribe directamente en español, publica sus obras en España y se siente profundamente vinculado a nuestra orientación cultural»); *El saber operativo y el cambio histórico* (J. Pérez Ballester), y *Lógica filosófica y lógica matemática* (Vicente Muñoz Delgado).

*Notas informativas* titula el autor a la sexta parte del libro y, en efecto, en ellas hace una reseña de los escritores españoles que, sobre Metafísica, Lógica, Filosofía de la Ciencia, Filosofía de la Religión, Estética, Psicología, Ciencias morales, jurídicas, sociales y políticas, Filosofía de la Historia, Historia de la Filosofía, han hecho publicaciones en estos últimos años. A esto añade una relación de las Facultades españolas de Filosofía, Sociedades e Institutos, revistas, obras generales sobre la filo-

sofía española actual y una bibliografía referente a pensadores españoles residentes en el extranjero.

Un índice de autores y de materias completan este libro del P. López Quintás, con el que llena cumplidamente la finalidad que se propone: servir a la divulgación del pensamiento español. Y nosotros al presentarle a los lectores de nuestro ANUARIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO como una aportación útil y al día en el panorama filosófico español.

EMILIO SERRANO VILLAFañÉ.

LUÑO PEÑA, Enrique: *La filosofía jurídica de Angel Amor Ruibal*. Biblioteca Hispánica de Filosofía del Derecho, vol. 4. Porto y Compañía, Editores, Santiago de Compostela, 1969. 120 págs.

Afortunadamente la figura y el pensamiento de Amor Ruibal, poco menos que desconocido hace tres décadas, se ha ido agigantando por la publicación de sus obras y *Manuscritos inéditos*, y, como consecuencia, por el interés que ha despertado en los filósofos, sobre todo metafísicos, la doctrina, en tantas cosas original, de este doctísimo profesor español. Pero poco o nada, ciertamente, se ha escrito sobre su pensamiento jurídico, no obstante haber producido obras notables sobre el Derecho penal canónico. Y no obstante contener su obra capital, *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma* (diez tomos), geniales concepciones filosóficas generales cuando no doctrina jurídica concreta del mayor interés.

Pero era preciso ordenar y sistematizar ese pensamiento filosófico-jurídico condensándole en atención a los temas fundamentales de la filosofía del Derecho. Y esto es lo que hace el profesor Luño Peña, quien, con clara visión del valor de Amor Ruibal y con honrosa excepción de aquel silencio sobre su doctrina jurídica, publicó ya en el año 1935 un trabajo concienzudo y muy documentado, como todos los suyos, homónimo del que ahora presentamos.

La conmemoración del centenario de Amor Ruibal brinda a Luño Peña esta feliz oportunidad, a la Biblioteca Hispánica de Filosofía del Derecho una nueva aportación a sus interesantes publicaciones, y a todos nosotros la ocasión de aprehender en fuentes propias lo que a veces buscamos y admiramos en extraños campos. Y pensamos, con orgullo patrio, que dada la ya abundante bibliografía sobre el pensamiento filosófico de Amor Ruibal y el conocimiento cada vez más creciente de su doctrina, en España y fuera de España, no ha de estar ausente el nombre de Amor Ribal en algunos de los problemas de mayor actualidad (tal, por ejemplo—y así lo hemos escrito en otro lugar—, su doctrina sobre la «correlacionalidad», a la que tanto se parece la «respectividad» de Zubiri, en el actualísimo tema del estructuralismo que, como es sabido, traspasa hoy todas las fronteras).

El profesor Luño Peña, tras una parte introductoria dedicada a exponer la teoría de valor sustentada por Amor Ruibal, trata en capítulos